

no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos - Avenida Luis de la Concha 64 - bajo (Cantabria) en horario de ocho treinta a catorce treinta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que los motiva: Notificación acuerdo de enajenación mediante subasta pública.

Organo competente de tramitación: Recaudación municipal del Ayuntamiento de Piélagos.

Interesado: «PROMOCIONES INMOBILIARIAS EROHIMAR, SL».
CIF: B39333687.
Referencia: 2007/XP00000440.

Piélagos, 6 de abril de 2009.-El alcalde, Jesús Angel Pacheco Bárcena.
09/5349

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Notificaciones de providencias de apremio

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las Oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entresuelo en Torrelavega (horario de nueve a trece horas), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio.

DNI	Nº recibo	Nombre y apellidos o razón social	F. envío
013648060K	1013365	ESTEBANEZ GOÑI, RAFAEL	24/02/2009
013648060K	1039825	ESTEBANEZ GOÑI, RAFAEL	24/02/2009

Polanco, 6 de abril de 2009.-Firma ilegible.
09/5493

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de providencia de apremio a deudores

No siendo posible practicar notificación a los deudores que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones, o por haberse ausentado de dicho domicilio e ignorarse su actual paradero; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, mediante este anuncio se les cita para que comparezcan en el lugar y plazo que se indica, para que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento ejecutivo de apremio que a cada uno le afecta.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA

Los deudores deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal, sita en el propio Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece horas en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario, sin que se hubiera efectuado el pago, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, fue dictado por la señora tesorera del Ayuntamiento providencia de apremio de conformidad con el artículo 161 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 58/2003 de 17 de diciembre.

PLAZOS DE INGRESO

Artículo 62 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme a los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

En la Recaudación Municipal, sita en el propio Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece horas.

RECURSOS

De reposición ante la señora tesorera, o bien reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económica-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 diciembre, General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

Acto a notificar: Providencia de apremio.

RELACION QUE SE CITA

DEUDOR	DNI	CONCEPTO	IMP PRAL.	EJERCICIOS
ALBAÑILERIA GEISA SL	B39367495	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 3477	34,40€	3erTRIM/2008
ALBO PRIETO CARMEN	13728604L	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 79	32,91€	3erTRIM/2008
ANUARBE GIL FRANCISCO	13695396T	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 4198	38,25€	3erTRIM/2008
ARQUITECTURA DESARROLLO TRADICIONAL SC	B39561881	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 4711	74,78€	3erTRIM/2008
BARCENA VILLAR JOSE RAMON	13775312Z	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Nº FIJO:13775312Z	5,13€	2008
BENITO LOPEZ ANA MARIA	13678146T	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 4756	43,98€	3erTRIM/2008